

(1681)

REF.: Autoriza regularizar cambio de comuna, respecto de cursos de capacitación cuya contratación se efectuó por medio de Convenio Marco ID 2239-61-LP07, denominado "Cursos SENCE".

RESOLUCION EXENTA N° 11977 /

Santiago, 12 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

1.- El Ordinario N° 663, de fecha 25 de Julio de 2011, de la Dirección Regional del Maule, que solicita regularizar cambios de comunas para la ejecución de cursos que fueron contratados a través de Convenio Marco ID 2239-61-LP07, en el ámbito del Programa Becas Fondo Cesantía Solidario año 2010.

2.- Que en el ordinario mencionado precedentemente, se adjunta documentacion de compromiso por parte de los Organismos Técnicos de Capacitación "Serprode Ltda." Rut. 78.867810-k y de Organismo Técnico "Prodesa Ltda." Rut.78.317.810-9, manifestando su conformidad en el traslado de comuna para la ejecución de los Cursos de Capacitacion y listado de participantes.

VISTOS:

La ley 19.728 que establece un seguro de desempleo, lo dispuesto en los artículos 44, 46 letra d), 47 y 70, 85 N°5, todos de la Ley N°19.518, artículos 33, 47 al 49 del Decreto Supremo N°98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.886 de Bases de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Regularízase el cambio de comuna de los cursos que ha continuación se indican:

NOMBRE OTEC	RUT. OTEC	NOMBRE CURSO	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	ORDEN DE COMPRA	COMUNA INICIAL	CAMBIO DE COMUNA
Serprode Ltda.	78867810-k	Conducción Profesional A2	14761	31/12/2010	4716-1-CM11	San Clemente	Constitución
		Conducción Profesional A2	14384	28/12/2010	4716-461-CM10	Cauquenes	Parral
Prodesa Ltda.	78317810-9	Carpintero de Obra Gruesa	14648	31/12/2010	4716-473-CM10	Talca	Parral

2.- Notifíquese a los Organismos Técnicos de Capacitación individualizados en el resuelvo anterior la presente Resolución, por medio del sistema de información de compras y contratación pública, www.mercadopublico.cl .

3.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Internet www.sence.cl, en conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la ley N°20.285 sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO JAVIER AGÜERO LARRONDO
DIRECTOR NACIONAL (S)


RLB / MVT / RSN

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional del Maule.
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Organismos Capacitadores y Compras de Cursos
- Oficina de Partes